



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO Y
CESION EN COMODATO DE TANQUE ESTACIONARIO

**TERMINAL DE CARGA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
GERENCIA DE TERMINAL DE CARGA**



SE PROHÍBE LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL CONTENIDO EN ESTE DOCUMENTO.

TABLA DE CONTENIDO

I.	Información General.....	6
II.	Naturaleza De Estos Términos De Referencia	7
I.I	Fraude Y Corrupción	7
II.I	Oferentes Elegibles	7
III.	Justificación.....	8
IV.	Objetivos de la Contratación.....	8
III.I	Objetivo General	8
IV.I	Objetivos específicos	8
V.	Alcances.....	9
V.I	Detalle de los equipos.....	10
VI.I	Otros aspectos aplicables para la prestación de los servicios requeridos	11
VI.	Requisitos del Servicio	12
➔	Monitoreo y Control	12
VII.	Requisitos del Personal	12
VIII.	Condiciones de almacenamiento y transporte	13
IX.	Mantenimiento y Reparación	14
➔	Mantenimiento Preventivo.....	14
	El proveedor se compromete a mantener el tanque estacionario en condiciones operativas adecuadas, y a reemplazarlo en caso de mal funcionamiento o deterioro. 14	
➔	Mantenimiento Correctivo	14
VII.I	Responsabilidad y Seguro	15
➔	Responsabilidad del Proveedor.....	15
➔	Seguro de incidentes.....	15
VIII.I	Tiempo de Respuesta.....	15

IX.I	Cumplimiento de Normativas	16
X.	Consideraciones Al Inicio De La Contratación Del Servicio	16
X.I	Duración del Contrato.....	16
	→ Cláusulas Adicionales	17
XI.I	Consideraciones Adicionales.....	17
	→ Capacidades Técnicas para el Servicio de Mantenimiento	17
	→ Cumplimiento con Normativas Nacionales	18
	→ Apoyo y Soporte Técnico a la Administración.....	18
	→ Responsabilidad por Daños.....	19
	→ Acreditación de Calidad y Genuinidad de Servicios y Repuestos	20
	→ Instrucciones para el Cuidado Diario de los Equipos	21
XII.I	Programación: Plazos y Cronograma de los trabajos.....	21
	→ Horario para el desarrollo de los trabajos.....	21
XIII.I	Requerimientos Técnicos del Contratista	21
	→ Experiencia General	21
	→ Experiencia Especifica	21
	→ Certificaciones.....	22
	→ Herramientas y Equipos.....	22
	→ Disponibilidad	22
XI.	Aclaraciones y Valoraciones Adicionales.....	22
XIV.I	Aclaraciones.....	22
	→ Pago del Suministro de GLP	23
	→ Confidencialidad	23
	→ Plan de control de calidad y de seguridad	23
	→ Identificación de personal.....	23

➔	Método de ejecución	23
XV.I	Pólizas y Seguros	24
XVI.I	Normativa aplicable	24
XVII.I	Valoraciones de la contratación.....	24
XII.	Términos y Condiciones	25
XIII.	Entregables al concluir los servicios.....	25
XVIII.I	Presentación de informes	25
XIV.	Evaluación, Contenido y Presentación de las Ofertas	26
XIX.I	Presentación de las Ofertas	26
➔	Entrega de las Ofertas.....	26
➔	Recomendaciones para la presentación de las ofertas.....	26
➔	Coordinación Y Plazos De Consultas	26
XX.I	Plan de Oferta Técnica y Económica	27
XXI.I	Oferta Técnica.....	27
➔	Documentación de Cumplimiento	27
XXII.I	Oferta Económica	28
XXIII.I	Validez y Precio	29
XV.	Condiciones Contractuales	29
XXIV.I	Tiempo de Entrega.....	29
XXV.I	Forma de Pago	29
➔	Propuesta de precio:.....	29
➔	Garantía de Cumplimiento.....	29
➔	Costo de la Elaboración de la Propuesta.....	31
➔	Terminación del contrato.....	31
➔	Multas	31

XVI.	Criterios De Evaluación	32
XXVI.I	Evaluación	33

PROYECTO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO Y CESION DE TANQUE ESTACIONARIO EN COMODATO.

UBICACIÓN: TERMINAL DE CARGA, SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.

I. Información General

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM-084-2020, el Presidente en Consejo de Ministros, con base al artículo 245 de la Constitución de Honduras y los artículos 2, 11, 14 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, autorizó a la Procuraduría General de la República de Honduras para constituir una sociedad anónima unipersonal denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.), la cual esta última, en apego del Decreto antes descrito y el Acuerdo Ejecutivo número 039-2020, se constituyó la sociedad mediante instrumento público número 16, autorizada por el Notario Aldo Federico Cosenza Bungener, en fecha 4 de septiembre de 2020, e inscrita bajo el asiento número 61304 y con matrícula número 2581862 del Registro de Sociedades Mercantiles del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (IP).

Así mismo, mediante el supra citado Decreto Ejecutivo, se autorizó igualmente a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a suscribir con EHISA S.A., un contrato de gestión, administración y operación de los aeropuertos internacionales “GOLOSÓN” (LA CEIBA), “JUAN MANUEL GÁLVEZ” (ROATÁN) y “RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA), a fin de asegurar la continuidad en las operaciones de estos a partir de la fecha de vencimiento de la concesión bajo la cual actualmente se encuentran, y manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en sus operaciones. Dicho Contrato antes citado, conforme a su Adenda número 4, el plazo de vigencia es hasta el 27 veintisiete de enero de 2026.

La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.) gestiona, administra y opera en los siguientes Aeropuertos Internacionales:

- “GOLOSÓN” (LA CEIBA)
- “JUAN MANUEL GÁLVEZ” (ROATÁN)
- “RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA)
- Así como en los siguientes aeródromos del país:
- Choluteca, departamento de Choluteca
- Gracias, departamento de Lempira
- Río Amarillo, municipio de Santa Rita, departamento de Copán
- El Aguacate, departamento de Olancho (por medio de la acción y control de las Fuerzas Armadas de Honduras)
- Tela, departamento de Atlántida
- Trujillo, departamento de Colón
- Utila y Guanaja, departamento de Islas de la Bahía; y cualquier otro aeropuerto internacional o aeródromo nacional que deba de ser administrado por el Estado.

Los aeropuertos que opera EHISA/SAN proveen servicio en Honduras un área metropolitana importante que es San Pedro Sula, también a diversos destinos turísticos, como son: Roatán; La Ceiba. Los aeropuertos SAP, RTB, LCE están designados como aeropuertos internacionales bajo la ley hondureña, lo que significa que están equipados para recibir vuelos internacionales y mantener servicios de aduana, de reabastecimiento de combustible y de migración operados por el gobierno de la República.

La Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramon Villeda Morales es recuperada por EHISA, luego de haber estado por muchos años concesionada a operadores privados, esta transición se da en el mes de junio del año 2022, siendo La Terminal de Carga SAP en la actualidad la principal Terminal de Carga aérea del país, la cual maneja un promedio entre 2.5 a 3.0 millones de Kilogramos en carga que sale del país en concepto de exportación y un promedio de 800 a 900 mil kilogramos en concepto de importaciones de productos varios.

Todo lo anterior convierte a La Terminal de Carga del Aeropuerto Ramon Villeda Morales en una cede importante que impulsa el desarrollo del país y un punto estratégico nacional que facilita el comercio internacional.

II. Naturaleza De Estos Términos De Referencia

Los presentes Términos de Referencia son propiedad del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN) y La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA); su contenido no podrá ser reproducido por medios impresos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, EHISA/SAN se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar.

Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a EHISA/SAN a concretar ninguna contratación.

I.1 Fraude Y Corrupción

EHISA/SAN, exige que todos los oferentes por participar en los procesos de contratación realizados por esta, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos, incluyendo sin excepción los empleados y representantes de los oferentes.

II.1 Oferentes Elegibles

Podrán participar en el presente proceso de contratación, empresas nacionales y extranjeras debidamente capaces y habilitadas para ejercer actos de comercio y cuya finalidad, este relacionada con los servicios solicitado en los presente términos de referencia y evidencien elegibilidad en los servicios, capacidad legal, capacidad financiera y de personal.

III. Justificación

La EMPRESA HONDUREÑA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, EHISA, S.A., y el SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL, SAN, buscan contratar los servicios de una empresa para el SUMINISTRO DE GLP (GAS LICUADO DE PATRÓLEO) A GRANEL EN TANQUE ESTACIONARIO CEDIDO EN COMODATO para las operaciones de la Terminal de Carga SAP.

El suministro de GLP es un servicio esencial para la operación logística y de transporte en la Terminal de Carga SAP. Este elemento es vital y necesario para asegurar la disponibilidad operativa de las unidades de montacargas que juegan un papel fundamental en el traslado de mercancías y para los procesos internos que se llevan a cabo en las operaciones de Terminal de Carga.

IV. Objetivos de la Contratación

III.I Objetivo General

Garantizar el óptimo funcionamiento y operatividad en la terminal de carga mediante la contratación de un servicio integral que permita contar con el suministro de GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO) que se encuentre de manera permanente y disponible cuando la operación así lo requiera, a fin de asegurar el cumplimiento a los requerimientos emanados de los procesos diarios en la Terminal de Carga SAP.

IV.I Objetivos específicos

- **Garantizar la disponibilidad continua del Gas LP en las instalaciones:** Asegurar que el GLP se encuentre disponible de manera constante en el tanque estacionario que El Contratista tendrá que poner a disposición EN COMODATO.
- **Optimizar los tiempos operativos y la eficiencia logística:** Establecer las condiciones para que el suministro sea brindado con regularidad y de manera eficiente para que los equipos de Levante (Montacargas) operen de manera eficiente, minimizando tiempos de espera y maximizando la velocidad en el proceso de traslado de mercancías al interior de la estación.
- **Asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad:** Establecer que para brindar el suministro de GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO) se debe contar con los equipos necesarios que cumplan con las regulaciones vigentes en materia de seguridad operacional dentro de la terminal. El objetivo es reducir el riesgo de accidentes o incidentes durante el aforo de contenedores.
- **Establecer una planificación financiera predecible y controlada:** A través de la contratación fija, se pretende asegurar que los costos asociados al suministro de GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO) sean constantes y predecibles, permitiendo a la terminal realizar una correcta planificación financiera y optimización de recursos.
- **Garantizar la disponibilidad del equipo en comodato en óptimas condiciones operativas:** Especificar que el tanque estacionario deberá encontrarse cumplir con

los estándares de calidad y mantenimiento establecidos, asegurando que el tanque estacionario se encuentre siempre en condiciones óptimas para realizar el recargo del suministro de GLP de manera eficiente y segura.

- **Asegurar la escalabilidad y flexibilidad en la operación:** Establecer la posibilidad de incrementar o reducir la cantidad de Gas LP a suministrar, según la demanda de la Terminal de Carga SAP, permitiendo adaptar la operación de manera flexible a las necesidades cambiantes del volumen de carga y mercancías a procesar.
- **Garantizar el cumplimiento de las normativas locales y del sector:** Asegurar que la empresa prestadora del servicio de suministro de GLP cumpla con todas las regulaciones locales, ambientales y de transporte que rigen el proceso del sector energético y en otros sectores, como el agrícola, automotriz, industrial y recreativo
- **Mejorar la competitividad de la Terminal de Carga SAP:** Asegurar que el servicio de Suministro de GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO) a través de un tanque estacionario en comodato contribuya a mejorar la competitividad de la terminal, permitiendo una operación más eficiente y ágil para el traslado de mercancías y cargas a través de los equipos de montacargas, lo que atraerá a más clientes y mejorará la posición de la terminal en el mercado.

V. Alcances

El servicio de suministro de GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO) deberá cubrir las necesidades operativas que emanan de manera diaria de acuerdo al uso y operatividad de las unidades de montacargas de la Terminal de Carga SAP, garantizando la disponibilidad del recurso de GAS LICUADO DE PETROLEO en el tanque estacionario, lo cual permita la operatividad de los montacargas y con ello agilizar y optimizar los tiempos para el traslado de las mercancías que requieren ser procesadas al interior y exterior de los almacenes que componen la Terminal de Carga.

Se requiere la contratación del servicio de suministro y abastecimiento de GLP a través de un tanque estacionario EN COMODATO para abastecer a los montacargas de Terminal de Carga, este elemento es vital para asegurar una cobertura integra de las necesidades de la operatividad diaria en Terminal de Carga SAP. Estos servicios deberán satisfacer y no limitarse a los siguientes alcances:

- El servicio consiste en el suministro de GLP a través de un tanque estacionario que el proveedor deberá ceder a EHISA/SAN en comodato para el almacenamiento.
- EL CONTRATISTA deberá suministrar de manera periódica a EHISA/SAN con el de GLP, el cual, deberá ser transportado hasta las instalaciones de la Terminal de Carga SAP de acuerdo con solicitud.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar que el gas suministrado cumpla con todas las normas de calidad y seguridad exigidas por la legislación vigente en Honduras.
- El suministro será brindado a solicitud de la administración de EHISA/SAN de acuerdo con la necesidad emanada de la operación
- El proveedor para brindar este servicio tendrá que ceder a EHISA/SAN un tanque estacionario con capacidad mínima mas no limitante de 1000 galones, así mismo se

debe considerar el crecimiento al que está sometida la Terminal de Carga, por lo cual, EL CONTRATISTA deberá estar presto a Ceder un tanque estacionario de mayores capacidades si la operación así lo requiera.

- Este tanque estacionario deberá contar con el diseño, construcción y especificaciones indicadas por las regulaciones hondureñas para el tratamiento, manipulación y almacenamiento de estos Hidrocarburos
- La unidad estacionaria para el almacenamiento de GLP deberá ser sometida a los métodos de prueba indicados según su rubro, sometiendo a revisión periódica el equipo en general, así como sus válvulas y acoplamiento.
- La cantidad de galones de GLP por suministrar será de acuerdo con los requerimientos de EHISA/SAN, actualmente con una estimación de consumo mensual de mil quinientos (1500) galones por mes
- La cantidad por suministrar será fluctuante, en apego al volumen operativo que se presente cada mes en Terminal de Carga
- El número de visitas mensuales a realizar para el suministro del GLP será de acuerdo con los requerimientos de EHISA/SAN, estableciendo EL CONTRATISTA y la administración de EHISA/SAN un canal de comunicación preciso y eficiente que permita una comunicación y respuesta a situaciones emergentes de manera casi inmediata.

V.I Detalle de los equipos

El equipo o tanque estacionario antes enunciado debe contar con las características mínimas mas no limitarse que se detallan a continuación:

- Se requiere que EL CONTRATISTA proporcione un tanque estacionario en comodato para el suministro de GLP en las instalaciones de la Terminal de Carga del Aeropuerto Ramon Villeda Morales.
- **Instalación:** EL CONTRATISTA será responsable de la instalación del tanque estacionario con capacidad de **1,000 galones** en las instalaciones de la Terminal de Carga, en condiciones seguras y conforme a la normativa vigente.
- **Construcción:** El tanque estacionario deberá estar construido con acero al carbono de alta resistencia, para ofrecer una alta durabilidad y resistencia a la presión interna y externa.
- **Recubrimiento:** El tanque debe contar con un recubrimiento interno y externo resistente a la corrosión, utilizando pinturas epóxicas o recubrimientos específicos para evitar el daño por factores climáticos y el contacto con el gas licuado.
- **Válvula de seguridad:** Para evitar la sobre presurización del tanque, debe incluir una válvula de seguridad que permita la liberación del gas en caso de que la presión interna exceda los límites seguros.

- **Válvula de corte:** Se debe incluir una válvula de corte para la desconexión segura del suministro de GLP en caso de emergencia o mantenimiento.
- **Conexión de entrada/salida:** Los tanques deben contar con conexiones específicas para la entrada y salida de gas, generalmente con rosca estándar para GLP.
- **Válvula de medición y control:** Para monitoreo de niveles de gas y control de flujo.
- **Certificación de calidad:** El tanque debe estar certificado por la entidad acreditada para asegurar su cumplimiento con las especificaciones de seguridad y funcionamiento.

VI.I Otros aspectos aplicables para la prestación de los servicios requeridos

El Proveedor Oferente deberá considerar que, para presentar una oferta técnica y económica, debe contar con la capacidad de ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así la agilidad para generar respuesta inmediata en casos de emergencia

- **Suministro de GLP:** El proveedor se compromete a suministrar GLP de alta calidad de acuerdo con las necesidades del contratante, en cantidades y horarios acordados.
- **Mantenimiento y Reemplazo del Tanque:** El proveedor se compromete a mantener el tanque estacionario en condiciones operativas adecuadas, y a reemplazarlo en caso de mal funcionamiento o deterioro.
- **Entrega Programada:** El proveedor debe entregar el GLP de manera puntual y según lo programado, asegurando que el suministro no se interrumpa
- **Condiciones:** La unidad Estacionaria deberá encontrarse en condiciones operativas a EHISA/SAN para asegurar la continuidad de las operaciones sin interrupciones.
- **Composición:** El GLP deberá estar compuesto principalmente de propano y butano, con una proporción que varíe según las condiciones de temperatura y demanda y de acuerdo con las regulaciones de la legislación Nacional e Internacional. Todos los aspectos mencionados anteriormente deberán ser incluidos en la propuesta técnica y económica presentada por el proveedor oferente.
- **Grado de pureza:** El gas debe ser de alta pureza, libre de impurezas como agua, azufre, metales pesados y otros contaminantes que puedan afectar el rendimiento del sistema o la seguridad.
- **Densidad:** El GLP deberá tener una densidad en condiciones normales
- **Poder calorífico:** El GLP deberá tener un poder calorífico mínimo dentro de los rangos permitidos, para asegurar su eficiencia en el uso de energía.

- **Presión de entrega:** El gas deberá entregarse a una presión que garantice su uso seguro y adecuado.

VI. Requisitos del Servicio

- **Entrega periódica:** El GLP se suministrará de acuerdo con la demanda de la administración de EHISA/SAN, pero al menos deberá contemplarse tres visitas mensuales, cada diez o doce días de acuerdo con consumo aproximado mas no limitante de mil quinientos (1500) galones.
- **Plazo máximo de entrega:** El GLP debe ser entregado en un plazo no superior a **36 horas** desde la solicitud de EHISA/SAN, salvo situaciones de fuerza mayor.
- **Instalación y Mantenimiento del Tanque Estacionario:** El proveedor será responsable de la instalación y el mantenimiento continuo del tanque estacionario.
- **Cambios y reparación de partes:** EL CONTRATISTA será el responsable de proveer la reparación y/o cambios de accesorios o piezas de recambio a fin de asegurar la óptima operatividad de la unidad estacionaria

→ Monitoreo y Control

Monitoreo y Control de Inventario: El proveedor deberá mantener un sistema de control de inventario adecuado para garantizar el suministro continuo de GLP, e informar periódicamente al contratante sobre el nivel de inventario y las fechas de abastecimiento.

Seguimiento y ajustes: EL CONTRATISTA deberá mantener comunicación constante con el contratante para ajustar los plazos de entrega en función de cambios en la demanda de gas.

Monitoreo del estado del equipo estacionario: EL CONTRATISTA deberá implementar un sistema de monitoreo físico periódico para realizar un seguimiento continuo de las condiciones operativas de la unidad estacionaria, así como de la calidad del producto suministrado.

Informes de consumo: EL CONTRATISTA deberá enviar informes periódicos sobre el consumo de GLP, los volúmenes entregados, las fechas de entrega y cualquier otra información relevante relacionada con el servicio.

EL CONTRATANTE podrá realizar auditorías o supervisiones periódicas para asegurar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio. Cualquier incumplimiento podrá ser sujeto a penalidades o resolución del contrato.

VII. Requisitos del Personal

- **Formación Técnica y Certificación:** El personal debe contar con formación técnica en áreas relacionadas con la manipulación de gas y la seguridad industrial
- **Experiencia:** el personal de logística debe tener experiencia en transporte de gases

- **Cumplimiento de regulaciones:** Los empleados deben estar familiarizados con las normativas locales e internacionales sobre la seguridad en el manejo de GLP, así como con las normas medioambientales que regulan las emisiones y la gestión de residuos en el proceso de distribución y almacenamiento.
- **Manejo de emergencias:** Todo el personal debe ser entrenado en los procedimientos de emergencia específicos para situaciones como fugas, incendios o accidentes relacionados con el GLP.
- **Conocimientos:** El personal debe contar con conocimientos y experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados en el suministro de GLP
- **Identificación:** El personal a cargo deberá portar una identificación visible que lo acredite como empleado del proveedor.
- **Normas de Seguridad:** El personal deberá apegarse a todas las normativas de seguridad establecidas por la Terminal de Carga SAP, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

VIII. Condiciones de almacenamiento y transporte

- **Transporte:** El GLP será transportado en cisternas adecuadas, que cumplan con las normativas nacionales e internacionales de seguridad para el transporte de gases a presión.
 - Las cisternas deben contar con dispositivos de seguridad como válvulas de alivio de presión y protección contra sobrepresión.
 - El vehículo de transporte debe contar con un sistema de monitoreo de nivel y temperatura para garantizar que el GLP no esté en condiciones peligrosas durante el transporte.
- **Traslado para el suministro:** el traslado de y hasta la Terminal de Carga con el fin de suministrar el producto, será responsabilidad de EL CONTRATISTA, por lo cual, dicha actividad no generará costos adicionales para EHISA/SAN.
- **Condiciones de almacenamiento:** El gas debe ser entregado en un estado adecuado para ser almacenado en el tanque estacionario de 1,000 galones. El proveedor debe asegurarse de que el gas llegue en condiciones óptimas y compatibles con el tipo de tanque y las normas de seguridad del contratante.
- **Recarga del tanque:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener el tanque recargado de acuerdo con la demanda del cliente y a asegurar que no haya interrupciones en el suministro de GLP debido a fallos o retrasos.

IX. Mantenimiento y Reparación

→ Mantenimiento Preventivo

El proveedor se compromete a mantener el tanque estacionario en condiciones operativas adecuadas, y a reemplazarlo en caso de mal funcionamiento o deterioro.

- **Mantenimiento del tanque:** El proveedor debe garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del tanque estacionario cedido en comodato. Esto incluye la inspección periódica del estado estructural del tanque, válvulas, y sistemas de seguridad, con la capacidad de intervenir en caso de fallas. Comprometiéndose que cualquier reparación o cambio de pieza o accesorio no generara costos adicionales a EHISA/SAN

→ Mantenimiento Correctivo

En caso de que una unidad estacionaria presente fallas en sus partes o accesorios, el proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo en un plazo no mayor a doce (12) horas.

- **Reemplazo de tanques:** En caso de que el tanque esté fuera de servicio por fallos estructurales o de funcionamiento, el proveedor deberá proporcionar un tanque de reemplazo en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas, esto sin generación de costos adicionales para EHISA/SAN.

→ Coordinación con el Personal de Operaciones de la Terminal de Carga del Aeropuerto (EHISA/SAN)

El alcance del servicio incluye la coordinación estrecha con el personal del área Operativa en especial con el Coordinador que se encuentre en el área de retiro de carga y con el Jefe de Operaciones y/o personal administrativo de la Terminal de Carga del aeropuerto (EHISA/SAN) esto con el fin de generar el apoyo y los accesos necesarios al momento de la visita para suministrar el producto, además de garantizar la recepción y las cantidades solicitadas del mismo.

- Presentación de un cronograma con estimación de entregas del suministro en periodos de 12 días entre un recargo y otro
- Coordinación con la Administración de EHISA/SAN para la confirmación de cada abastecimiento, recordando que cada visita será previamente solicitada por la administración de LA Terminal de Carga de EHISA/SAN
- Coordinación de horarios para entrega del suministro de GLP, EL PROVEEDOR deberá comunicar de manera anticipada al Jefe de Operaciones de la Terminal de Carga o al Coordinador de Turno cuando se programe visita para abastecimiento, esto para la generación de accesos a la Estación, así como el acompañamiento para la validación del producto entregado.

- Comunicación continua durante el servicio, EL PROVEEDOR tendrá que comunicar de manera eficaz cualquier deficiencia que se identifique sobre el uso responsable del producto, así mismo, comunicar cualquier falla que se identifique al tanque estacionario de manera oportuna.

VII.I Responsabilidad y Seguro

→ Responsabilidad del Proveedor

- **Cumplimiento de Normativas de Seguridad:** El proveedor se compromete a cumplir con todas las normativas de seguridad en cuanto al manejo, almacenamiento y transporte de GLP, así como las leyes locales, nacionales e internacionales aplicables.
- **Entrega Puntual:** El proveedor deberá cumplir con las fechas de entrega de GLP, respetando los plazos establecidos en el contrato.
- **Inspecciones:** El proveedor deberá realizar inspecciones regulares de los sistemas de suministro, tanto de los tanques como de las cisternas, para asegurar el cumplimiento de las normativas de seguridad y prevenir riesgos.
- **Recarga del tanque:** El proveedor se compromete a mantener el tanque recargado de acuerdo con la demanda del cliente y a asegurar que no haya interrupciones en el suministro de GLP debido a fallos o retrasos.
- **Certificación de seguridad:** Los vehículos de transporte, así como el equipo de carga y descarga, deberán estar certificados para operar con GLP y contar con dispositivos de seguridad adecuados, como sistemas de apagado automático en caso de fuga.

→ Seguro de incidentes

EL PROVEEDOR tendrá que contar con un seguro que cubra daños a terceros derivados de la actividad, como lesiones personales, daños materiales o perjuicios económicos que puedan ocurrir durante el suministro de GLP. Es fundamental para garantizar la protección frente a cualquier incidente relacionado con el servicio.

- **Cobertura:** Daños a propiedades o personas como resultado de un accidente durante el transporte, almacenamiento o suministro de GLP.

VIII.I Tiempo de Respuesta

EL CONTRATISTA deberá responder a las solicitudes de servicio en un plazo máximo de 36 horas.

El **Contratista** deberá garantizar una respuesta inmediata ante cualquier solicitud de servicio, comprometiéndose a realizar el suministro necesario dentro de un plazo máximo de 36 horas desde la notificación del requerimiento.

IX.1 Cumplimiento de Normativas

- EL PROVEEDOR deberá Asegurarse de que el tanque cuente con un manual de usuario y plan de mantenimiento que detalle las especificaciones, la vida útil del tanque y los procedimientos de operación y mantenimiento.
- Asegurar que se disponga de un plan de contingencia en caso de emergencias relacionadas con fugas o accidentes con el GLP.
- El servicio de suministro debe cumplir con todas las regulaciones y normativas vigentes relacionadas con el manejo, transporte, almacenamiento y distribución de GLP
- EL PROVEEDOR deberá realizar inspecciones regulares de los sistemas de suministro, tanto de los tanques como de las cisternas, para asegurar el cumplimiento de las normativas de seguridad y prevenir riesgos

Todos los aspectos mencionados anteriormente forman parte integral del alcance del servicio a ser prestado. En consecuencia, cualquier falta u omisión de estos será considerada como un incumplimiento de las condiciones del contrato.

X. Consideraciones Al Inicio De La Contratación Del Servicio

El PROVEEDOR adjudicado deberá tomar en cuenta, que, al inicio de la prestación del servicio de suministro de GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) todos los costos operativos de traslado del tanque estacionario cedido en comodato e EHISA/SAN correrán a cuenta de El Proveedor y no generarán costos adicionales para EHISA/SAN.

EL PROVEEDOR deberá tomar en cuenta que todo traslado desde y hacia la Terminal de Carga con el fin de brindar el suministro de GLP no generara costos adicionales para EHISA/SAN, así mismo, toda intervención que el tanque estacionario requiera con el fin de mantenimientos, reparaciones o cambio de piezas o accesorios no generaran costos adicionales para EHISA/SAN

El proveedor es responsable de garantizar el suministro continuo de GLP y mantener los equipos en condiciones seguras. También debe asumir la responsabilidad por cualquier incidente relacionado con la calidad del gas que pueda afectar a los equipos, la seguridad o funcionamiento del sistema de estos.

X.1 Duración del Contrato

El contrato será de duración anual, con posibilidad de renovación según el desempeño del proveedor y las necesidades operativas de la Terminal de Carga SAP.

→ Cláusulas Adicionales

Cualquier otro detalle relacionado con el servicio, que no esté expresamente mencionado en estos Términos de Referencia, deberá ser acordado entre el proveedor y la Terminal de Carga SAP durante el proceso de licitación y contratación.

→ Indicadores y penalizaciones

Son algunos de los aspectos que se tomarán en cuenta para categorizar la calidad del servicio, entre ellos: cumplimiento contractual, agilidad en respuesta a requerimientos, cumplimiento en los mantenimientos tanto preventivos como correctivos a la unidad estacionaria, disposición a requerimientos derivados de emergencias, suministro siempre puntual en la estación, cumplimiento en los plazos de entrega, coordinación y comunicación efectiva entre las partes y personal a cargo de la unidad de transporte siempre a disposición de la operación.

- **Retraso en la entrega:** En caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega establecidos, se aplicarán penalidades que podrían incluir
- **Falta de suministro:** Si el GLP no se entrega de acuerdo con las condiciones acordadas o si se presenta una interrupción no justificada del suministro, se podrá aplicar una penalización.
- **Incumplimiento a la planificación** de mantenimientos preventivos, correctivos o recambio de unidad estacionaria.

XI.I Consideraciones Adicionales

→ Capacidades Técnicas para el Servicio de Mantenimiento

EL CONTRATISTA debe ser capaz de ofrecer servicios completos en torno al suministro de GLP, así mismo deberá contar con la capacidad y cobertura horaria que permita visitas incluso los días sábado por la tarde con el fin de gestionar emergencias que pudieran presentarse durante este día.

→ **Conocimiento Técnico de Equipos y Sistemas**

- **Manejo de Tanques Estacionarios y Equipos:** El personal debe tener un conocimiento profundo sobre el manejo de tanques estacionarios, incluyendo la correcta instalación, funcionamiento, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de distribución de GLP.
- **Mantenimiento de Equipos:** Los técnicos deben tener la capacidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de gas, como las válvulas, medidores, sistemas de presión y conexiones, asegurando que los mismos cumplan con las normativas de seguridad.

→ **Conocimientos en Instalación y Conexiones de GLP**

- **Instalación de Sistemas de GLP:** El personal debe estar capacitado en la instalación de tanques estacionarios y sistemas de distribución de gas, garantizando que se instalen de acuerdo con las normativas y en lugares seguros.
- **Verificación de Conexiones:** Debe ser capaz de realizar verificaciones exhaustivas de las conexiones del gas en la instalación, asegurando que no haya fugas y que las conexiones sean estancas.

→ **Habilidades de Diagnóstico y Resolución de Problemas**

- **Diagnóstico de Fallos:** El personal debe ser capaz de identificar rápidamente problemas técnicos en los equipos de suministro de GLP, como fallos en el tanque, válvulas defectuosas, fuga de gas, etc., y resolverlos de manera eficiente.
- **Intervención Rápida en Emergencias:** El personal debe estar entrenado para actuar con rapidez y eficacia **en situaciones de emergencia**, siguiendo los protocolos establecidos para evitar riesgos mayores.

→ **Cumplimiento con Normativas Nacionales**

Cumplimiento de Normativas y Regulaciones Locales, Nacionales e Internacionales, en torno a la explotación, venta, traslado del suministro de GLP como de los componentes que hacen posible comercializar este producto

- **Conocimiento de Normativas:** La empresa debe estar familiarizada con las normativas locales, nacionales e internacionales que regulan el almacenamiento, transporte y distribución de GLP, tales como normas y regulaciones ambientales, normas ISO (como ISO 9001 para calidad y ISO 14001 para gestión ambiental), y regulaciones locales de seguridad industrial.
- **Licencias y Certificaciones:** La empresa debe tener todas las licencias y permisos necesarios para operar en el sector del GLP, incluyendo permisos de transporte, almacenamiento y suministro, así como certificaciones de los equipos utilizados.

→ **Apoyo y Soporte Técnico a la Administración**

Gestión Logística y Capacidad de Suministro

- **Logística Eficiente:** La empresa debe tener una red de distribución bien establecida, que garantice entregas oportunas y eficientes, así como capacidad de almacenaje adecuado para el GLP, y un sistema de transporte que minimice los riesgos durante el traslado.

- **Gestión de Inventarios:** La empresa debe contar con sistemas de gestión de inventarios para prever la demanda, programar las entregas y evitar faltantes de suministro.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos

- **Programas de Mantenimiento:** La empresa debe tener un programa de mantenimiento preventivo para sus equipos de almacenamiento, transporte y distribución de GLP, garantizando su funcionamiento sin riesgos.
- **Soporte Postventa:** La empresa debe ofrecer servicios de mantenimiento correctivo y estar disponible para solucionar cualquier problema relacionado con el suministro, incluyendo la atención de emergencias.

→ **Responsabilidad por Daños**

1. Responsabilidad por Daños en la Entrega y Suministro

- **Entrega Incorrecta o Defectuosa:** La empresa proveedora es responsable de cualquier daño causado por un suministro incorrecto de GLP (por ejemplo, si se entrega gas de mala calidad o si el suministro no cumple con las especificaciones acordadas).
- **Daños en el Equipo Proporcionado:** la empresa debe garantizar que el tanque estacionario cedido en comodato esté en perfecto estado al momento de la instalación. La empresa será responsable por cualquier daño relacionado con defectos de fabricación o falta de mantenimiento previo, que pueda comprometer la seguridad.

2. Responsabilidad por Fugas de Gas

- **Fugas Originadas por Deficiencia del Tanque o Equipos:** Si ocurre una fuga de gas debido a un defecto en el tanque estacionario o en cualquier equipo proporcionado (válvulas, conexiones, medidores, etc.), la empresa será responsable de reparar el daño y de asumir los costos de los daños a propiedad o lesiones que puedan derivarse.
- **Incidentes Relacionados con el Suministro:** En el caso de que se produzca un incendio o explosión debido a la fuga de gas por una mala instalación, un equipo defectuoso o una negligencia en el mantenimiento de los equipos proporcionados por la empresa, esta será responsable por los daños que ocurran.

3. Responsabilidad por Incumplimiento de Plazos

- Retrasos en el Suministro: Si la empresa no realiza el suministro de gas en el plazo acordado y esto genera inconvenientes o pérdidas económicas al cliente (por ejemplo, por quedarse sin suministro de gas en el momento requerido), la empresa deberá asumir la responsabilidad por los daños o perjuicios ocasionados.
- Interrupciones en el Suministro: Si se produce una interrupción del servicio de GLP debido a fallas técnicas atribuibles a la empresa (por ejemplo, falta de mantenimiento adecuado, errores en el transporte, etc.), esta será responsable por los daños económicos que pueda generar dicha interrupción.

4. Seguro de Responsabilidad Civil

- **Cobertura de Daños a Terceros:** La empresa debe contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a la propiedad del cliente o a terceros, derivados de incidentes en el suministro o manejo del GLP. Esto incluye daños materiales, accidentes laborales o daños a la propiedad causada por fugas de gas o explosiones.

→ Acreditación de Calidad y Genuinidad de Servicios y Repuestos

EL PROVEEDOR adjudicado deberá acreditar la calidad y genuinidad del suministro y de todos los servicios prestados, así como de las piezas y materiales de reemplazo utilizados en el mantenimiento y reparación del equipo estacionario, asegurando que estos sean originales y de la más alta calidad.

EHISA/SAN podrá solicitar auditorías regulares o inspecciones de los suministros de GLP para verificar la calidad del gas y el cumplimiento de las normativas de seguridad.

EL PROVEEDOR deberá mantener un control detallado de las entregas realizadas y el inventario de gas en el tanque estacionario, y podrá ser requerido a proporcionar informes de control de inventarios periódicos.

El proveedor deberá ofrecer las siguientes garantías para asegurar la continuidad del servicio:

- **Garantía de calidad:** El GLP suministrado deberá ser conforme a las especificaciones de calidad mencionadas anteriormente, y el proveedor deberá garantizar la entrega de GLP sin contaminantes o impurezas.
- **Garantía de suministro:** El proveedor garantizará que el servicio de suministro será ininterrumpido durante la vigencia del contrato, salvo situaciones de fuerza mayor.

→ Instrucciones para el Cuidado Diario de los Equipos

El **Contratista** adjudicado deberá proporcionar a su personal las instrucciones detalladas sobre los cuidados diarios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los cabezales, promoviendo una operación segura y eficiente en las operaciones.

XII.I Programación: Plazos y Cronograma de los trabajos

El **Contratista** se compromete a entregar un cronograma de trabajo detallado antes de iniciar los trabajos que indique el tiempo estimado para cada entrega del suministro, de acuerdo a periodos de 12 días entre cada recargo, con requerimientos de 600 galones en cada suministro, así mismo deberá presentar en su oferta técnica un cronograma de revisión y chequeo del tanque estacionario entregado en Comodato, así mismo se deberá incluir en la oferta técnica un formato tipo lista de chequeo la cual quedara de respaldo al momento de realizar estas revisiones al equipo estacionario.

El cronograma de entrega del suministro permitirá a EHISA/SAN una estimación del gasto anual por este servicio, aunque el precio sea fluctuante y de acuerdo con las regulaciones nacionales.

→ Horario para el desarrollo de los trabajos

El horario de trabajo se llevará a cabo durante la jornada diurna, de lunes a sábado. Para garantizar una coordinación efectiva, se establecer canales de comunicación eficaz.

LA FECHA DE COMIENZO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SERÁ LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

XIII.I Requerimientos Técnicos del Contratista

→ Experiencia General

- El proveedor Oferente debe ser experto en el rubro de explotación, transporte y venta de hidrocarburos y GLP.
- Mínimo debe contar con cinco (5) años de experiencia en el rubro.
- Experiencia en logística y distribución de productos que requieren estándares de seguridad, como el suministro de GLP.
- Manejo de equipos de almacenamiento y distribución de GLP.

→ Experiencia Especifica

- la experiencia en distribución, manejo o almacenamiento específico de GLP.
- Experiencia en generación de programas de mantenimiento preventivo y manejo de emergencias 24/7.
- conocimiento técnico y las habilidades especializadas para llevar a cabo el servicio de suministro de GLP.

→ Certificaciones

El **Contratista** debe contar con las certificaciones correspondientes en normas de seguridad y calidad, según las regulaciones nacionales e internacionales que apliquen al servicio requerido.

Certificación en Seguridad: El personal debe estar debidamente capacitado en seguridad industrial y tener certificaciones que demuestren su capacidad para manejar productos peligrosos, como el GLP. Esto incluye conocimientos en el manejo de materiales inflamables, procedimientos de emergencia y el uso de equipos de protección personal.

Capacitación en Prevención de Riesgos: El personal debe ser entrenado en la prevención de riesgos asociados con el GLP, como la identificación de fugas, incendios o explosiones, y cómo proceder en caso de una emergencia.

→ Herramientas y Equipos

El **Contratista** deberá contar con herramientas y equipos adecuados para realizar el suministro de GLP, así como realizar las tareas de traslado, diagnóstico, reparación y mantenimiento de los equipos objeto de esta contratación.

→ Disponibilidad

El **Contratista** deberá estar disponible para realizar intervenciones de emergencia dentro de un tiempo razonable, especialmente en caso de desabastecimiento o fallos no programados.

XI. Aclaraciones y Valoraciones Adicionales

XIV.I Aclaraciones

Se deberán desarrollar todos los trabajos de forma eficiente y segura, considerando el tiempo, los costos, actividades de protección, contingencia climática, seguridad e higiene laboral. En caso de afectar o dañar cualquier obra o estructura existente, el **Contratista** será el responsable en repararlas, sin afectar el valor del contrato.

- **Condiciones de Uso del Tanque:** EL PROVEEDOR deberá asegurar que el tanque estacionario proporcionado en comodato esté en condiciones adecuadas de funcionamiento y que ambas partes comprenden que el tanque pertenece al proveedor y no puede ser transferido ni modificado sin autorización.
- **Mantenimiento del Tanque:** EL PROVEEDOR será **responsable del mantenimiento y reparaciones** del tanque. el proveedor es el responsable de garantizar que el tanque esté en condiciones de funcionamiento, EHISA/SAN se compromete a notificar cualquier anomalía o desperfecto inmediatamente.

- **Instalación y Ubicación del Tanque:** La **instalación** debe ser realizada por personal autorizado y certificado, asegurando que el tanque se ubique en un lugar seguro y adecuado, cumpliendo con las normativas locales de seguridad y medioambiente.

→ Pago del Suministro de GLP

El pago por los servicios prestados se realizará en base a requerimiento mensual, vinculados a cada visita para suministrar el GLP en el tanque estacionario, cada visita deberá soportarse con una nota de entrega del producto suministrado, posteriormente se deberá extender una factura por las visitas reportadas en el mes. El pago será procesado tras la verificación y aceptación de los trabajos por parte del responsable del Contratante.

→ Contrato y términos de pago

Todos los detalles de pago de los servicios deben ser especificados en el contrato entre el Contratante y Contratista; este incluirá los términos de pago, condiciones de cancelación y cualquier otro detalle relevante para ambas partes.

→ Confidencialidad

El **Contratista** se compromete a mantener la confidencialidad sobre cualquier información sensible relacionada con la administración y el funcionamiento de la Terminal de Carga SAP. Toda la información debe ser tratada con estricta confidencialidad y no debe ser divulgada a terceros sin la autorización previa de EHISA/SAN.

→ Plan de control de calidad y de seguridad

El **Contratista**, antes de iniciar los trabajos deberá presentar el Plan de control de calidad y de seguridad en donde se definan objetivos, alcance, normativas, procedimientos y criterios de aceptación, facilitar la comunicación, proveer capacitación y recursos, mantener registros detallados, implementar seguimiento continuo y mejorar constantemente el proceso, así como establecimiento de políticas y normas, desarrollo de procedimientos operativos, implementación de medidas de control, preparación y respuesta a incidentes. Adaptado a las necesidades específicas de los servicios.

→ Identificación de personal

Todo el personal del **Contratista** deberá estar debidamente identificado, uniforme completo, carnet de identificación, deberá contar con el logo de su empresa, y lo estipulado en el Manual de Seguridad Ocupacional del Aeropuerto.

→ Método de ejecución

El **Contratante** está en la obligación de dar a conocer al **Contratista** la indumentaria necesaria para el ingreso al área correspondiente, los protocolos y las autorizaciones pertinentes para el acceso, tanto de personas como de vehículos, ateniéndose para ello a

las instrucciones que sean señaladas por las Oficinas de Seguridad y Operaciones del Aeropuerto y Terminal de Carga. Será obligatorio en TODOS los casos en que exista riesgo de accidentes que las zonas de trabajo sean convenientemente aisladas y señalizadas, no permitiéndose la actuación de la empresa adjudicataria sin dichos requisitos. Los materiales utilizados para señalización, aislamiento y balizamiento de zonas de trabajo y áreas fuera de servicio deberán cumplir tanto en su configuración, composición y colocación.

El suministro se proporcionará en todo momento de acuerdo con las necesidades del Aeropuerto y Terminal de Carga.

XV.I Pólizas y Seguros

EHISA/SAN no efectuará reconocimiento alguno por pagos de seguros y no será responsable por accidentes de trabajo o daños a terceros siendo absolutamente responsabilidad del **Contratista**.

El **Contratista** será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas.

Asimismo, El **Contratista** exonera a EHISA/SAN de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que esté a su servicio.

Los sub-Contratistas están obligados a tener los mismos seguros que el Contratista principal.

XVI.I Normativa aplicable

Para los trabajos objeto de este contrato el **Contratista** debe cumplir con regulaciones y normativas específicas para garantizar la seguridad de las operaciones aeroportuarias y la durabilidad de los trabajos.

Así mismo se debe considerar cualquier otro reglamento o restricción local imperante en Honduras, u otras normas que apliquen o sean solicitadas aplicar por el Contratante.

XVII.I Valoraciones de la contratación

El **Contratista** deberá considerar dentro de sus costos las siguientes valoraciones:

garantía de Calidad: El proveedor debe asegurar que el GLP que se suministre cumpla con las normas de calidad y especificaciones técnicas pertinentes, garantizando que el producto sea seguro y no cause daño al sistema de instalación o al entorno.

Consistencia del Suministro: Es esencial que el suministro de GLP sea constante y no presente interrupciones que puedan afectar el uso de los equipos de montacargas.

Cantidad de Gas: EHISA/SAN proporcionara claridad sobre la cantidad mínima o máxima de gas que puede suministrar en cada carga, así como cualquier límite de volumen asociado al tanque y la capacidad de almacenamiento.

XII. Términos y Condiciones

- **Cantidad y Frecuencia:** El Proveedor se compromete a suministrar GLP al Cliente conforme a la cantidad solicitada y la frecuencia acordada, según el consumo estimado. Las entregas se realizarán según las necesidades del Cliente, pero no podrán exceder la capacidad máxima de almacenamiento del tanque estacionario.
- **Precios:** El precio del GLP podrá ajustarse de acuerdo con las fluctuaciones del mercado, notificándose al Cliente con anticipación sobre cualquier alza en el precio del producto.
- **Lugar de Suministro:** El suministro se realizará en las instalaciones de La Terminal de Carga del Aeropuerto Ramon Villeda Morales.
- **Calidad:** Suministrar GLP en condiciones de calidad adecuadas y conforme a las normativas de seguridad vigentes.
- **Instalar el tanque estacionario de GLP** en la ubicación acordada, siguiendo las normativas de seguridad y regulaciones locales.
- **Mantenimiento y Reparación** del tanque y sus componentes durante la vigencia del contrato.
- **Garantizar la disponibilidad** de GLP dentro de los plazos acordados, sujeto a disponibilidad de suministro y condiciones de mercado.

XIII. Entregables al concluir los servicios

XVIII.I Presentación de informes

Los informes para entregar al **Contratante** (EHISA/SAN) desarrollado de forma integral, profesional, detallada y legible, deberá seguir y no limitarse a la siguiente información:

1. Generalidades.
2. Descripción de los servicios contratados.
3. Alcances de los servicios prestados, desarrollo de métodos y procesos utilizados.
 - Identificación y/o evaluaciones de hallazgos.
 - Métodos y equipos utilizados para los trabajos contratados.
4. Actividades realizadas.
5. SI APLICASE: Presupuesto, integrar cotizaciones de los materiales y equipos.
 - Desglose de los costos asociados con los trabajos, incluyendo transporte, almacenamiento, manipulación y equipos, materiales y otros gastos relacionados.
6. Evaluación Final (incluir datos de pruebas realizadas).
 - Documentar los resultados de los ensayos realizados.
 - Análisis de los datos recopilados y recomendaciones para mantenimiento.

XIV. Evaluación, Contenido y Presentación de las Ofertas

XIX.I Presentación de las Ofertas

El proceso de selección del contratista se realizará mediante una evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la experiencia, la capacidad técnica y el costo propuesto.

El Oferente debe presentar el contenido de dos ofertas:

- Carpeta N.º1. - Oferta técnica y documentos de cumplimiento del oferente.
- Carpeta N.º2. - Oferta económica del oferente.

La oferta deberá presentarse en idioma español.

LAS OFERTAS DEBEN SER PRESENTADAS DE FORMA FÍSICA (UNA ORIGINAL Y UNA COPIA) Y DE FORMA DIGITAL (USB, EN FORMATO PDF, DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FÍSICO).

Cada hoja de la documentación a presentar deberá estar endosada y sellada por parte de la empresa participante.

→ Entrega de las Ofertas

La oferta deberá ser entregada en físico a la empresa EHISA/SAN, en sobres sellados, en **fecha 10 de marzo del 2025 de 8:00AM a 4:00 P.M.** en la Oficina de Adquisiciones, ubicados en La Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Ramón Villeda Morales, San Pedro Sula.

→ Recomendaciones para la presentación de las ofertas

- **Formato Profesional:** Presentación clara y profesional de la oferta, utilizando un formato estándar que facilite la comparación y evaluación por parte del cliente.
- **Documentación Completa:** Asegurar que toda la documentación requerida, incluyendo certificados, licencias, referencias y cualquier otro documento relevante, esté incluida y sea fácilmente accesible.
- **Revisión Final:** Revisión exhaustiva de la oferta antes de su presentación, para garantizar la precisión y coherencia de la información proporcionada.

→ Coordinación Y Plazos De Consultas

- Para poder preparar la oferta, el oferente deberá leer cuidadosamente cada inciso detallado en el presente documento. Por consiguiente, la empresa EHISA/SAN, no se hará responsable por falta de conocimiento o mala interpretación de este documento por parte del Oferente. Asimismo, debe haber participado en la primera visita técnica el 18 de febrero en Terminal de Carga La Mesa en SAP a las 10:00 a.m.
- Si algún oferente necesita alguna aclaración al respecto o existan dudas sobre el presente documento, deberá enviarlas al correo de Gerencia de Adquisiciones:

gerencia.adquisiciones@ehisa.hn con copia a delmy.meza@ehisa.hn; con más de 36 horas de antelación.

XX.I Plan de Oferta Técnica y Económica

El proveedor debe presentar una oferta técnica y económica que detalle los aspectos operativos y financieros del servicio de renta de las unidades de camión tipo cabezal, incluyendo:

- Especificaciones técnicas de las unidades ofrecidas.
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Experiencia y capacidades del personal que operará las unidades.
- Detalles del seguro contratado para las unidades.

XXI.I Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Carta de Presentación de la Empresa.
- Carta de interés de Participación en la prestación de servicios.
- Experiencia y Credenciales.
 - Detalle de la experiencia previa de la empresa en al menos tres proyectos similares, incluyendo referencias y casos de éxito.
- Actividades por realizar (alcances).
 - Descripción de las actividades por realizar, según se detallaron en estos Términos de Referencia y visita técnica (cronograma).
 - Descripción detallada de la metodología que se utilizará para llevar a cabo los trabajos y servicios, incluyendo los equipos y técnicas a emplear.
El Contratista deberá describir de una manera precisa y concreta la metodología necesaria que utilizará que demuestre su conocimiento del proyecto.
- Cronograma de Actividades: Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto de los servicios contratados y cronograma de trabajo, de la ejecución de las actividades, detallando claramente la secuencia y plazo de ejecución de cada actividad.
- Permisos: Presentación de los permisos exigidos por la legislación hondureña para la explotación de hidrocarburos, así mismo permisos y certificaciones de los equipos que serán utilizados para el almacenamiento y transporte del GLP.
- Plan de Gestión de Calidad: Descripción de los procesos y controles de calidad que se utilizarán para garantizar la precisión y fiabilidad.

→ Documentación de Cumplimiento

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

- Copia del Registro Tributario Nacional o RTN.
- Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.
- Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones, en la cual, se determine la finalidad y si esta, sea igual o similar a los servicios solicitados por SAN/EHISA.
- Permiso de operación vigente.
- El Oferente deberá estar debidamente inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”.
- Constancia de pagos a cuenta vigente.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.
- Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de SAN/EHISA.
- Capacidad Financiera de la Empresa, según estados financieros de los últimos 3 años, incluyendo año 2023, se aceptará estado financiero interino de este año únicamente. El estado financiero deberá estar debidamente firmado por un contador colegiado.
- Autorización del fabricante para distribución del equipo (si aplica), certificados, licencias y servicio de soporte en Honduras.
- Licencias y Permiso de explotación de Hidrocarburos otorgados por el estado de Honduras
- Certificaciones y permisos de la unidad para el almacenamiento de GLP
- Certificaciones y permisos de la unidad para el traslado del GLP

EHISA/SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

EHISA/SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

XXII.I Oferta Económica

La oferta económica deberá contener la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Formato de Invitación Para Cotizar debidamente firmado y sellado (Si aplica).
- La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada.
 - **Presupuesto Detallado:** Desglose completo de los costos asociados con la ejecución del proyecto, incluyendo traslado del producto, equipo estacionario y cualquier otro gasto relevante.
 - **Costos Adicionales:** Consideración de cualquier costo adicional que pueda surgir durante la ejecución de los servicios, y cómo serán manejados.

- La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos (si aplica), traslados de equipo, suministros y personal.

XXIII.I Validez y Precio

- La oferta deberá tener una validez de 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de las propuestas.
- Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto de menor valor.
- Si para un mismo bien o servicio existen dos precios unitarios diferentes, para fines de evaluación se tomará el mayor de ellos y para fines de contratación el menor.
- No se aceptará ninguna oferta que modifiquen o tergiversen estos términos de referencia.
- El precio deberá ser expresado en Lempiras.
- La elaboración de la oferta no implica ninguna obligación por parte de EHISA/SAN, es decir, que no se responsabiliza de cancelar ningún costo incurrido por el participante en la presentación de la oferta, independientemente de los resultados del proceso de evaluación.

XV. Condiciones Contractuales

XXIV.I Tiempo de Entrega

A partir de la suscripción del contrato, se empezarán a contar **5 días calendario**, será el tiempo máximo para el inicio de la implementación de los servicios y suministros contratados.

XXV.I Forma de Pago

El pago de los servicios a prestar por el **Contratista**, serán pagado por EHISA/SAN en Lempiras. Se pagará mensualmente con la documentación relevante para pago, las deducciones que apliquen según lo estipulado en el contrato, toda la documentación de solicitud de pago será debidamente revisada y aprobada por EHISA/SAN.

→ Propuesta de precio:

1. Impuestos: El **Contratista** es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato.
2. Moneda de la Propuesta: La propuesta de precio deberá ser LEMPIRAS “L.” para las empresas participantes.

→ Garantía de Cumplimiento

→ Garantía de Producto:

- Asegurar que el GLP suministrado sea de alta calidad y que el tanque en comodato esté en perfectas condiciones de funcionamiento.
- **Cumplimiento de Plazos de Suministro:**
 - El proveedor garantiza el cumplimiento puntual de las entregas de GLP según los plazos establecidos en el contrato o en las solicitudes del cliente.
 - En caso de incumplimiento, se aplicará una penalización económica por cada día de retraso.
- **Calidad del Producto:**
 - El GLP suministrado debe cumplir con los estándares nacionales e internacionales de calidad y seguridad.
 - El proveedor garantiza que el GLP estará libre de contaminantes y será adecuado para su uso conforme a las especificaciones acordadas.
 - En caso de que se detecten irregularidades en la calidad del producto, el proveedor se compromete a reemplazarlo sin costo adicional para el cliente.
- **Mantenimiento de Equipos y Tanque:**
 - El proveedor se compromete a garantizar el mantenimiento adecuado del tanque estacionario (si aplica), así como de otros equipos necesarios para el suministro de GLP.
 - El proveedor debe asegurar que el tanque esté en condiciones operativas seguras durante todo el periodo del contrato.
- **Garantía de Seguridad:**
 - El proveedor debe cumplir con todas las normas de seguridad relacionadas con el suministro de GLP, tanto en las instalaciones como durante el transporte y almacenamiento del gas.
 - El proveedor se compromete a corregir cualquier deficiencia de seguridad identificada, sin costo para el cliente, y garantizar que las instalaciones sean seguras en todo momento.
- **Seguros y Responsabilidad Civil:**
 - El proveedor debe contar con una póliza de seguro que cubra cualquier daño o accidente derivado del suministro de GLP, incluyendo daños a terceros y daños materiales.

- El proveedor debe presentar, a solicitud del cliente, un certificado de seguro que demuestre la cobertura durante la vigencia del contrato.

→ Costo de la Elaboración de la Propuesta

El Consultor asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el Cliente no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de esta. El Cliente no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna obligación para con el Consultor.

→ Terminación del contrato

La adjudicación puede darse por terminada según las causas siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna y dando un previo aviso de 15 días calendario y por escrito.
- A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- Si el Contratista incumpliere cualquier numeral de estos Términos de Referencia.
- Por incumplimiento del plan de trabajo.
- Si el **Contratista** presenta sus servicios de forma deficiente.

→ Multas

En caso de incumplimiento de las cláusulas del contrato o de los presentes términos de referencia y/o por razones no imputables al Contratante, el **Proveedor** deberá pagar una multa según lo especificado en el Contrato.

XVI. Criterios De Evaluación

Para la adjudicación del proyecto EHISA/SAN evaluará a los participantes en función a los criterios propuestos en el alcance. El puntaje que se asigna a cada oferente será de la siguiente forma:

REQUISITOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES		
Carta de presentación de la Empresa y carta de interés al proyecto o servicio objeto de esta contratación.		
Experiencia de la empresa.		
Copia del Registro Tributario Nacional o RTN		
Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.		
Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en la cámara de comercio.		
Permiso de Operaciones Vigente.		
Constancia de Pagos a Cuenta Vigente.		
Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE".		
copias de licencias, permiso y certificaciones de explotación, almacenamiento y traslado de Hidrocarburos.		
Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de EHISA.		

NOTA: Algunos ítems son subsanables, siempre y cuando se presenten en los días requeridos por EHISA/SAN.

EHISA/SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

EHISA/SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

XXVI.I Evaluación

La oferta económica y técnica se analizarán para determinar su viabilidad financiera y su capacidad técnica para cumplir con los alcances esperados, para ello se desglosan los criterios de evaluación a ser considerados:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIO	
DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO		
Documentos de cumplimiento completos , según se solicitan en los Términos de Referencia, debidamente autenticados.	5	10
Foliado, firma y sello en cada una de las hojas de la oferta presentada, términos de referencia, planos y cualquier documento que integra ambas ofertas.	5	
DOCUMENTOS FINANCIEROS		
Estados Financieros debidamente firmados por un Contador Público colegiado, que comprenda los años 2022, 2023 y 2024 donde se demuestre la capacidad financiera del oferente para hacer frente al proyecto, para lo cual, este deberá acreditar haber obtenido utilidades en los años fiscales antes descritos. El estado financiero deberá estar debidamente firmado por un contador colegiado.	10	10
DOCUMENTOS TÉCNICOS		
Experiencia y Credenciales: Detalle de la experiencia previa de la empresa en al menos tres (3) proyectos o servicios prestados similares, incluyendo referencias (contactos) y casos de éxito.	10	35
Planificación y organización: (Cronograma) Incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto de los servicios contratados y cronograma de trabajo si aplicase.	10	
Descripción de actividades por realizar (alcances): Descripción de las actividades por realizar, según se detallaron en los Términos de Referencia y visita técnica.	15	
PERMISOS Y CERTIFICACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> → Certificación de la unidad estacionaria para el almacenamiento de GLP → Certificaciones y permisos de la unidad para el traslado del GLP → Licencias y Permiso de explotación de Hidrocarburos otorgados por el estado de Honduras 	15	15
REQUISITOS TÉCNICOS		
Metodología y Plan de Trabajo: se evaluará con mayor puntaje a las ofertas que muestren que planificación organizada el servicio con la mejor calidad.	10	30
Capacidad técnica, certificados y licencias aplicables del personal que interviene en el proceso.	10	
Propuesta y/o plan de tiempo de respuesta y disponibilidad y contactos.	10	
CALIFICACIÓN FINAL	100	

NOTA: EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE SERÁ DE 70 PUNTOS.

Cualquier aspecto no contemplado en estos términos de referencia será definido en consulta con las partes involucradas y de acuerdo con las normativas y estándares aplicables.